



ACTA REUNIÓN DEL TRIBUNAL

Expediente: Proceso de estabilización N° 38: Socorrista (4 plazas)

Núm. Expediente:
LASOLANA2024/2862

Siendo las 08:00 horas del día 13-06-2024, se reúnen de forma presencial en la Sala de Juntas de la primera planta del Excmo. Ayuntamiento de La Solana los siguientes componentes del Tribunal Calificador, conforme al Decreto de Alcaldía n.º 2022/1482 de fecha 29 de noviembre de 2022 por el que se aprueban la convocatoria y las bases generales por las que se regirán los procesos que convoque el Ayuntamiento de La Solana para la estabilización de empleo temporal de larga duración:

- Presidente: FERNANDO GARCÍA ALHAMBRA
- Secretario: FRANCISCO IZQUIERDO MONDÉJAR
- Vocal Primero: DAVID PEINADO LÓPEZ
- Vocal Segundo: FRANCISCO ROMERO DONCEL
- Vocal Tercero: CIPRIANO MARTIN-ZARCO MONTOYA

Dada la presencia tanto de la Presidencia como de la Secretaría, así como de los vocales *ut supra* referidos, concurre el número de miembros necesarios para la existencia de quorum, y se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida constitución y actuación del Tribunal, por lo que se inicia la sesión.

Por parte del Presidente del tribunal, con objeto de dar cumplimiento a la exigencia contenida en la base 5 de las reguladoras del proceso selectivo, se solicita a todos los miembros del tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en causa de abstención en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de que los aspirantes al proceso puedan recusar a los miembros del cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Todos los miembros del Tribunal declaran no hallarse incurso en causa de abstención en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

VALORACIÓN DE MÉRITOS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



A continuación, el Tribunal comienza la valoración de méritos de los aspirantes, conforme a lo establecido en la Base 6 y 7 de las reguladoras del proceso selectivo. Se adjunta como Anexo I desglose de la valoración de méritos realizada.

Finalizada la valoración de méritos, el Tribunal adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la calificación provisional de los aspirantes al proceso para la selección de CUATRO plazas de SOCORRISTAS como personal laboral fijo, a través del proceso de estabilización de empleo temporal de larga duración:

ORDE N	NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL PUNTA CIÓN	EXPERI ENCIA PROFES IONAL	MÉRITOS ACADÉM ICOS
1	DAVID POLICARPO RUIZ SANTA QUITERIA LARA	9,9	5,9	4
2	RAUL ALMARCHA MANZANO	6,765	2,765	4
3	MANUEL DELGADO LADERO	5,90	1,90	4
4	AGUSTÍN SANTOS-OLMO MORENO	5,38	1,38	4
5	FELIPE VELASCO SERRANO-CRUZ	5,02	1,02	4
6	PEDRO A. MARTIN-ZARCO DÍAZ	4	0	4
6	BEATRIZ FLORES GUERRERO	4	0	4
6	PEDRO ARROYO CASCALES	4	0	4
9	CARLOS CASTAÑO DIAZ	3,96	0,16	3
10	ANA VICTORIA GALINDO GOMEZ	3,56	0,56	3
11	JOSEFA GUERRERO DELGADO	1,10	0,10	1

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Solana y en la página web, otorgando a los interesados un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** para presentar alegaciones.

Siendo las 09:15 horas, el Tribunal acuerda el levantamiento de la sesión.